

Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2011.-

## RESOLUCION Nº 399/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica 3) Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por el Sr. RICARDO OLEA CELSI, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para gestionar proyectos de SUM Escuela, Cancha de Futbol y asistir a la sesión del Concejo de Seguridad Publica. Se traslada en vehículo municipal BTSF-58.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUBROGANTE & MAYRO OYARZO TORRES

ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO /	100%	50%	40%	TOTAL
30	11	2011/	41.217			41.217
1	12	2011			16.487	16.487
TOTAL						57.704

Alcalde (s)

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/